

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 01.0793 DE 2008

(- 4 MAR. 2008)

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento del Valle del Cauca y Cauca, para realizar el evento ciclistico denominado "VUELTA AL VALLE ELITE SUB-23"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante comunicación MT-5847 del 1 de febrero de 2008 radicada en el Ministerio de Transporte, solicita la autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular en algunas vías concesionadas del departamento del Valle del Cauca y Cauca a cargo del Instituto Nacional de Concesiones- INCO, para la realización del evento ciclistico denominado "VUELTA AL VALLE ELITE SUB-23"

Que el Coordinador del Grupo de Seguridad Vial mediante comunicación radicada bajo el número MT-9041 de fecha 20 de febrero de 2008 oficia al Instituto Nacional de Concesiones para que nos envíen a esta dependencia el concepto técnico requisito indispensable para la realización de la resolución.

Que el Director Operativo de la Concesión UNION TEMPORAL VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, que tiene a su cargo la vía a utilizar, mediante comunicación UTDVVCC-DO-054-08 del 20 de febrero de 2008, envió concepto operativo favorable para la realización del evento ciclistico a realizarse del día 5 al 9 de marzo de 2008.

Que el Subgerente de Gestión Contractual (E) del Instituto Nacional de Concesiones -INCO, mediante copia del oficio 2035 del 28 de febrero de 2008, remiten los documentos para su estudio y solicita al Ministerio de Transporte si considera procedente dar tramite al permiso, en razón de que dicho Instituto y el Concesionario consideran viable la realización del evento.

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento del Valle del Cauca y Cauca, para realizar el evento ciclistico denominado "VUELTA AL VALLE ELITE SUB-23"

Página 2 de 3.

Que para garantizar la seguridad de la via, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial al tránsito vehicular en la via, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. *Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular de las carreteras que se mencionan en el siguiente cuadro, de acuerdo con las fechas, horarios y rutas señaladas para realizar el evento ciclistico denominado "VUELTA AL VALLE ELITE SUB-23"*

ETAPA	FECHA	HORA	RUTA
01	Marzo 6 de 2008	09:00 hasta las 12:30 horas	Salida del parque principal de Palmira con dirección a Candelaria y Villa Rica posterior retorno a Candelaria finalizando en el Parque principal de Florida.
02	Marzo 7 de 2008	09:00 hasta las 12:30 horas	Salida desde el parque principal de Guacarí en dirección a Buga-Piedras-Glorieta de Río Frio-Bolívar-Glorieta de Roldanillo-Glorieta La Unión y retorno a Roldanillo.

PARÁGRAFO. *En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.*

ARTÍCULO 2º. *La autoridad competente para efectuar el cierre de la vía es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.*

ARTÍCULO 3º. *No se autoriza habilitar contraflujos en las dobles calzadas en la Etapa I y en la Etapa II por tratarse de una vía que está en construcción se ordena prestar atenta nota de la señalización y de las indicaciones de los desvíos para inicio y fin de dobles calzadas.*

ARTÍCULO 4º. *La Federación Colombiana de Ciclismo, responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:*

- *Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.*
- *Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma*
- *Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclistica lleven sus luces encendidas.*
- *Garantizar que todo los vehículos de la caravana ciclistica paguen los peajes en la ruta autorizada.*

4 MAR 2008

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías concesionadas del departamento del Valle del Cauca y Cauca, para realizar el evento ciclistico denominado "VUELTA AL VALLE ELITE SUB-23"

Página 3 de 3.

- Exigir a los vehiculos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Direccion de Transporte y Tránsito de la Policia Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la via como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la via una vez terminada cada etapa.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su publicación.

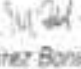


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

4 MAR 2008


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segre 

Revisó: Teresa Huertas Peña 
Jaime Humberto Ramirez Bonilla 
María Iduara Walleiros Puente 

3 de marzo de 2008.